



Depto. Planes y Programas
Interno N° 315

LEVANTA SANCION A CONSULTORA CARLOS RODRIGUEZ PINO Y COMPAÑÍA LIMITADA.

SANTIAGO, 31 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 2569 de fecha 21/12/2010, por la cual se inicia el proceso sancionatorio en contra de la Consultora Carlos Rodríguez Pino y Compañía Limitada inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La carta de la consultora de fecha 05 de Enero del presente año, fundamentando los descargos que dio origen a la sanción;
- c) Analizados los antecedentes de la consultora en cuanto a su comportamiento en el trayecto de su inscripción y sus descargos. Asimismo constatado que ésta no ha solicitado certificados a este Registro desde Agosto de 2009 a la fecha, el Instructor de este procedimiento doña Joselyn Ureta Rodríguez., Grado 07 EUR., de esta Seremi, concluyó que no se aplicará la sanción;
- d) Las disposiciones del D.S. N° 135 (V. Y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

Establécese que no se aplicará sanción a la consultora Carlos Rodríguez Pino y Compañía Limitada Rut N°78.343.850-K, representada por don Carlos Rodríguez Pino, ambos con domicilio en Francisco Encina N° 6047, comuna Estación Central y teniendo en consideración los puntos b), c) de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

M. Rojas Schwemmer
MRS/MPG/JUR
TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIA MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- CONSULTOR CARLOS RODRIGUEZ PINO Y COMPAÑÍA LIMITADA (carta certificada)
FRANCISCO ENCINA N° 6047, COMUNA ESTACION CENTRAL